

CURSO
"ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS MATEMATICAS PARA POTENCIAR EL APRENDIZAJE Y EL
PENSAMIENTO LOGICO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS"
1° ETAPA

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS

Santiago, Mayo de 2019

I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o Fundación Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Fundación Integra atiende a más de 91.000 niños y niñas en más de 1.200 establecimientos educacionales (jardines infantiles y/o salas cuna y establecimientos no convencionales), situados en todas las regiones del país y focalizados en las localidades de mayor pobreza.

II. OBJETO

En vista de lo señalado precedentemente, las presentes bases de licitación tienen por objeto enmarcar un proceso licitatorio para suscribir un contrato de servicios con un organismo para que desarrolle el curso denominado “Estrategias didácticas matemáticas para potenciar el aprendizaje y el pensamiento lógico de los niños y niñas” 1° Etapa. Esta propuesta debe elaborarse según las indicaciones entregadas en este documento y en las “Bases Técnicas”.

Este curso busca actualizar y fortalecer el trabajo pedagógico de la educadora de párvulos, a través de un abordaje teórico-práctico de la actividad matemática en Educación Infantil, considerando los diferentes enfoques subyacentes a la construcción del aprendizaje en los diferentes ciclos o niveles de Educación Parvularia y los énfasis descritos en el Núcleo Pensamiento Matemático de las Bases Curriculares de Educación Parvularia 2018. En este contexto, se espera que el curso aborde el análisis de los objetivos de aprendizaje, las habilidades que se pretenden desarrollar, los materiales y las interacciones que son producidas en contextos pedagógicos, motivando en las participantes, educadoras de párvulos, la reflexión constante respecto a los conocimientos matemáticos que esta tiene y las interpretaciones respecto a la actividad matemática que genera.

Este curso será dirigido a 100 trabajadoras que se desempeñan como Educadoras de párvulos en aula, con al menos dos años de antigüedad en la institución, de las regiones Norponiente y Suroriente de la Región Metropolitana de Santiago.

III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por Fundación Integra, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de bases en diario de circulación nacional y/o regional.	26 de mayo de 2019
Publicación de bases en la página web de Fundación Integra.	27 de mayo de 2019
Período de consultas sobre las bases.	28 al 31 de mayo de 2019
Publicación de respuestas a consultas en página web de Fundación Integra.	04 de junio de 2019
Inscripción del oferente en la página web de Fundación Integra.	Entre el 05 y 12 de junio de 2019
Presentación de oferta, garantía de seriedad de la oferta, anexos y antecedentes legales y financieros. Acto de apertura de ofertas.	14 de junio de 2019 a las 12:00 hrs.
Revisión de antecedentes.	17 al 21 de junio de 2019
Solicitud de aclaración de antecedentes presentados por oferentes.	24 de junio de 2019
Aclaración por parte de los oferentes.	25 y 26 de junio de 2019

Período de evaluación de ofertas.	27 y 28 de junio de 2019
Adjudicación (información a través de página web de Fundación Integra).	A más tardar el 03 de julio de 2019
Suscripción del contrato.	19 de julio de 2019
Retiro de garantías de seriedad de oferentes no adjudicados.	A más tardar entre el 13 y 15 de agosto de 2019
Entrega de garantía de fiel cumplimiento.	Con la firma del contrato
Entrega del servicio por proveedores adjudicados.	Desde Septiembre a Noviembre de 2019

Fundación Integra podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la web (www.integra.cl).

IV. SERVICIOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes bases administrativas de licitación, las bases técnicas que en su conjunto definen los servicios a licitar .

Se entiende que las especificaciones contenidas en estos documentos son requisitos mínimos y que los proponentes pueden superarlos a efectos de potenciar su oferta.

La calidad del servicio es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los oferentes deberán presentar su oferta de acuerdo a estándares de calidad indicados en las bases técnicas de licitación.

V. ACCESO A LAS BASES

Los interesados podrán acceder a las Bases Administrativas de licitación y sus anexos a través de la página web de Integra, www.INTEGRA.cl costado superior derecho, licitaciones, a partir del 27 de mayo de 2019.

Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán primero inscribirse entre el 05 y 12 de junio de 2019 en la página www.integra.cl, costado superior derecho, Licitaciones: **CURSO "ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS MATEMÁTICAS PARA POTENCIAR EL APRENDIZAJE Y EL PENSAMIENTO LÓGICO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS" 1º ETAPA**. Para ofertar deberán inscribirse y se les asignará un código el cual deberán usar para todos los efectos del proceso.

Pueden postular a esta oferta las personas naturales o jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio.

VI. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las bases de licitación y sus anexos, deberán escribir al correo snorambuena@integra.cl, según el siguiente formato:

- Nombre y RUT de la empresa o persona natural que consulta
- Señalar si corresponde a bases técnicas o administrativas
- Señalar numeral de las bases que consulta

Las consultas serán recibidas desde el 28 al 31 de mayo de 2019, hasta las 23:00 horas.

Fundación Integra a través de su página web, publicará las respuestas a las consultas a más tardar el 04 de junio de 2019, reservándose el derecho de no publicar las respuestas a preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán formar parte integrante de las bases de licitación.

Los interesados solo podrán tener contacto con Fundación Integra para aclaraciones, que ésta pudiera requerir durante la evaluación. Queda prohibido todo otro tipo de contacto entre los proponentes y trabajadores de Fundación Integra, relacionado con la licitación en curso.

VII. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los interesados en participar de esta licitación deberán presentar el 14 de junio de 2019, los antecedentes que a continuación se indican:

Personas Jurídicas:

1. Copia simple de escritura pública de constitución de la sociedad, y de sus eventuales modificaciones y certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo con no más de 30 días de antigüedad. Copia de inscripción social en el Registro de Comercio, emitida por el respectivo Conservador de Bienes Raíces con no más de 30 días de antigüedad.
2. Copia simple de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente, con certificación de vigencia de la Notaría o del Archivo Judicial, según corresponda, o certificado de vigencia de la personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, en todos los casos, con no más de 30 días de antigüedad.
3. Tratándose de una sociedad anónima, se deberá acompañar además acta de sesión de Directorio que nombre al gerente general o delegue sus facultades en un representante legal, en ambos casos con señalamiento de las facultades conferidas, con certificación de vigencia de la Notaría o Archivo Judicial, según corresponda. Dicha vigencia no debe superar los 30 días contados desde la fecha de presentación de la oferta.
4. Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad del representante legal y del RUT de la sociedad.
5. Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
6. Último estado de resultados.
7. Copia autorizada ante notario de la última declaración anual de impuesto a la renta o certificado de internet.
8. Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las tres últimas declaraciones mensuales de Impuesto (Formulario 29 del SII).
9. Declaración Jurada 1923 emitida por la página del SII u otra similar declaración SII, que señale “los ingresos del giro percibidos o devengados” (Ex cod. 628 Form.22).
10. Formulario de presentación del oferente (anexo N°1).
11. Formulario aceptación de las bases (anexo N°2).

Personas Naturales:

1. Último balance anual clasificado, firmado por el contador.
2. Estado de resultados.
3. Copia autorizada ante notario de la última declaración anual de impuesto a la renta o certificado de Internet.
4. Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las de las tres últimas declaraciones mensuales de impuesto (Formulario 29 del SII).
5. Declaración Jurada 1923, emitida por la página del SII.
6. Copia autorizada de la cédula de identidad del oferente.
7. Fotocopia de formulario de iniciación de actividades.
8. Formulario aceptación de las bases (anexo N°1).
9. Formulario de presentación del oferente(anexo N°2).

Los interesados que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados una vez completado el proceso de licitación y firmado el contrato, entre el 13 y 15 de agosto de 2019. Para este fin, deberán dirigirse al Departamento de Abastecimiento de Fundación Integra, ubicado en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, previa coordinación con personal de dicho Departamento.

VIII. RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

El interesado deberá entregar por escrito y en sobre cerrado la oferta, conjuntamente con la garantía de seriedad de la oferta que más adelante se señala. Además, deberá entregar dentro del mismo sobre un pendrive con la versión digital de la oferta, del mismo tenor. Ante discrepancia entre ambos, prevalece la propuesta física firmada.

La recepción de ofertas se realizará el día 14 de junio de 2019, a las 12:00 horas, en oficina de Fundación Integra ubicada en Alonso Ovalle 1180, comuna de Santiago. En ese mismo acto se realizará la apertura de los sobres, ceremonia a la que deben asistir todas las personas naturales o jurídicas que hayan presentado ofertas.

En dicha reunión de apertura de ofertas participará, como Ministro de Fe, el Contralor de Fundación Integra o su representante, así como un representante de la Unidad de Compras y un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, quienes recibirán todos los antecedentes, comprobando en esta instancia que esté la oferta firmada, la garantía de seriedad de la oferta y el Formulario de aceptación de las bases (anexo N°2) firmado. El resto de los documentos serán revisados en detalle posteriormente.

A continuación los antecedentes a presentar:

SOBRE N° 1:

- a) Oferta técnica firmada por el representante legal
- b) Oferta económica firmada por el representante legal
- c) Pendrive con la versión digital de la oferta técnica y económica.
- d) Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta
- e) Anexos que correspondan de las bases administrativas.(Anexo N°1 “Formulario aceptación de las bases” y Anexo N° 2 “Formulario de presentación del oferente”).

Si el sobre N° 1 no contiene alguno de los documentos previamente mencionados, se considerará la oferta como inadmisibles, finalizando la participación del oferente en la licitación, situación que debe ser fundamentada por escrito en “Acta de Recepción de Ofertas” y notificar al oferente correspondiente.

SOBRE N° 2:

- a) Todos los demás antecedentes formales solicitados en el punto VII de las presentes bases administrativas.

A cada oferente se le entregará un comprobante que certifica la entrega de la garantía y la oferta.

IX. REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y ACLARACIONES A DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales y financieros, el Jefa(a) de Compras podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

La no presentación de alguno o algunos de los documentos legales, financieros y tributarios que deban incluirse en el sobre N°2, podrá ser subsanada por el oferente a requerimiento de Fundación Integra efectuado vía correo electrónico. Será facultativo para Fundación Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá entregar la documentación faltante dentro del plazo de dos días hábiles(25 y 26 de junio), para cuyo efecto se consideran inhábiles sábados, domingos y festivos, contados desde la notificación del requerimiento. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos antecedentes omitidos cuya entrega se subsane por esta vía no podrán tener una fecha de emisión posterior a la presentación de la oferta o bien no podrán referirse a situaciones ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta. De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en el recuadro “Pauta de Evaluación”.

X. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación se llevará a cabo por un Comité de Evaluación, que estará conformado por 3 (tres) representantes de la Dirección Solicitante y 1 (uno) de la Dirección de Jurídica, y 1 (uno) de la Dirección de Administración y Finanzas . Junto con el Comité de Evaluación, debe participar en calidad de ministro de fe un representante de Contraloría (Casa Central).

Los evaluadores de Integra, deberán comprometer la confidencialidad de su trabajo y asegurar la ausencia de conflicto de interés, directo o indirecto con relación a las ofertas evaluadas y a las entidades de educación superior participantes.

Cada miembro del Comité de Adjudicación, evaluará cada uno de estos componentes estableciendo una escala de puntajes que fluctúa entre 0 (cero) a 7 (siete) puntos, que luego será promediado y ponderado de acuerdo al cuadro que se indica más abajo.

Los puntajes señalados se refieren a la siguiente descripción:

0 No presenta información
1 Malo
2 Incompleto
3 Regular
4 Suficiente
5 Bueno
6 Muy bueno
7 Excelente

Toda vez que no exista información para evaluar un componente, el oferente obtendrá una calificación de 0 (cero). En cambio, cuando cumpla íntegramente con lo requerido, obtendrá la máxima calificación 7 (siete). Las evaluaciones intermedias estarán directamente relacionadas con el grado de cumplimiento que, para cada requisito, detenten las entidades oferentes.

La evaluación de la presente licitación, se desarrollará en dos etapas:

Primera Etapa

Para los efectos antes indicados, Integra aplicará las siguientes ponderaciones según los aspectos a evaluar.

EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y LEGAL

Aspecto a evaluar	Componente	Puntaje	Puntaje ponderado	Ponderación
Antecedentes generales de los Oferentes	Cuentan con las condiciones académicas y administrativas suficientes y necesarias para impartir el curso.	7	7*40%=2.8	40%
	Cuentan con antecedentes y experiencia en la ejecución de instancias de formación y capacitación en primera infancia.	7	7*60%=4.2	60%
Puntaje general aspecto			7	100%
Puntaje del total ponderado			0.7	10%

Aspecto a evaluar	Componente	Puntaje	Puntaje ponderado	Ponderación
Equipo de Trabajo de Oferentes	La entidad educativa cuenta con un equipo con experiencia y trayectoria en impartir formación y capacitación en el ámbito de la primera infancia.	7	7*30%=2.1	30%
	Los miembros del equipo de trabajo son expertos en la temática del curso, demostrado a partir de sus conocimientos y experiencia.	7	7*50%=3.5	50%
	Dentro del equipo de trabajo hay educadoras de párvulos con experiencia y formación en la temática del curso.	7	7*20%=1.4	20%
Puntaje general aspecto			7	100%
Puntaje del total ponderado			1.4	20%

Aspecto a evaluar	Componente	Puntaje	Puntaje ponderado	Ponderación
Logística del curso	La organización del curso responde a la modalidad, tiempos y servicios solicitados por INTEGRA (sedes apropiadas, alimentación, certificados de aprobación, plataforma virtual, entre otros), siendo la propuesta factible de realizar.	7	7*100%=7	100%
Puntaje general aspecto			7	100%
Puntaje del total ponderado			1.4	20%

Aspecto a evaluar	Componente	Puntaje	Puntaje ponderado	Ponderación
Propuesta técnica y diseño metodológico (calidad y contenido de la propuesta)	Planteamiento , se expresa con claridad el diseño curricular, se comprende fácilmente en su formulación. Expresa una propuesta viable y concreta, pertinente a los propósitos, intereses y expectativas de INTEGRA	7	$7 \cdot 20\% = 1.4$	20%
	Objetivos , se expresan con claridad y precisión, son coherentes con los propósitos, intereses y expectativas de INTEGRA	7	$7 \cdot 10\% = 0.7$	10%
	Marco conceptual , expone una propuesta teórico/conceptual actualizada y sustenta teóricamente el planteamiento del curso; es decir, lo explica, fundamenta y justifica con claridad, es coherente con los propósitos, intereses y expectativas de INTEGRA.	7	$7 \cdot 20\% = 1.4$	20%
	Diseño metodológico , las estrategias son consistentes y coherentes respecto del enfoque teórico propuesto, exponen en forma clara y precisa cómo y cuándo se alcanzará cada uno de los objetivos del curso. La metodología es adecuada para alcanzar los objetivos del curso y es coherente con los propósitos, intereses y expectativas de INTEGRA.	7	$7 \cdot 20\% = 1.4$	20%
	Plan de trabajo , se expresa con claridad ordena y agrupa actividades en estrategias pertinentes y coherentes para el logro de los objetivos y resultados esperados. El plan reporta estrategias para asumir contingencias y externalidades que puedan afectar el desarrollo del curso y el aprendizaje de las participantes, así como tutoría virtual como acompañamiento entre las jornadas presenciales.	7	$7 \cdot 15\% = 1.05$	15%
	Evaluación , considera diversas estrategias para evaluar tanto el proceso de aprendizaje de las participantes, como los resultados del curso.	7	$7 \cdot 15\% = 1.05$	15%
Puntaje general aspecto			7	100%
Puntaje del total ponderado			2.8	40%

Aspecto a evaluar	Componente	Puntaje	Puntaje ponderado	Ponderación
Ratios Financieros (Prueba ácida, capital de trabajo, rotación de activos totales, Endeudamiento de activo y Rendimiento sobre la inversión) * En el caso de obtener 0 puntos Integra podrá dejar fuera al oferente.	Suma Ratios Financieros: 0 No presenta → 0 punto 1 Malo → 1 punto 2 Regular → 2 punto 3 Bueno → 4 punto 4 Muy bueno → 6 punto 5 Excelente → 7 punto	7	$7 \cdot 100\% = 7$	100%
Puntaje general aspecto			7	100%
Puntaje del total ponderado			0.35	5%

Aspecto a evaluar	Componente	Puntaje	Puntaje ponderado	Ponderación
Antecedentes legales y financieros o subsanación dentro de plazo.	Descripción del componente 3.5. La documentación se encuentra incompleta, se aclara y complementan los antecedentes en los plazos definidos en las bases.	7	$7 \cdot 100\% = 7$	100%

	7. La documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido en bases.			
Puntaje general aspecto		7	100%	
Puntaje del total ponderado		0.35	5%	

Una vez evaluadas todas las ofertas, las que obtengan un puntaje igual o superior a 75% en la Evaluación de aspectos técnicos, financieros y legales, pasarán a la Segunda Etapa de evaluación.

Segunda Etapa: En esta etapa se evaluará el valor de la oferta y solo se realizará para aquellas ofertas que superaron la primera etapa de evaluación, seleccionando el servicio de menor costo para Fundación Integra.

En el caso de empate se seleccionará al oferente que tenga el mayor porcentaje de cumplimiento en el criterio Componente Técnico Diseño Metodológico. Y si aún existiera empate, se define de acuerdo al criterio Componente Técnico Marco Conceptual.

XI. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION

La adjudicación será efectuada a más tardar el día 03 de julio de 2019 por el Director(a) de Educación y se publicará en el sitio web www.integra.cl. El oferente que resulte elegido será informado de la fecha en que deberá suscribir el contrato y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

XII. LICITACION DESIERTA

Fundación Integra se reserva el derecho de declarar desierta la licitación en forma total..

XIII. EMISION DE CONTRATO

Integra suscribirá con el proveedor adjudicado a más tardar el 19 de julio de 2019, un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de los servicios, los plazos de entrega y la duración de éste, entre otras materias; no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el oferente está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas bases administrativas y bases técnicas que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el oferente adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a Fundación Integra para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al oferente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación, y así sucesivamente. Además será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

XIV. GARANTÍAS

a) Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los oferentes en el presente proceso licitatorio.

Fundación Integra requerirá que todos los oferentes acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista e irrevocable, póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto equivalente al 5% sobre el valor total de su oferta.

La boleta de garantía bancaria, deberá contar con una vigencia mínima de a lo menos 30 días hábiles posterior a la presentación de la oferta, es decir tener vigencia hasta el 29 de julio de 2019 y debe ser extendida a nombre de Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, RUT N° 70.574.900-0, con la glosa **“Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Estrategias Didácticas Matemáticas”**.

La boleta de garantía debe ser tomada por el participante del proceso, es decir si es empresa por ésta, si es persona natural también. No se aceptarán boletas de garantías tomadas a nombre del representante legal y/u otras personas.

Los documentos de garantía que presenten los oferentes pueden ser expresados en pesos (\$) o en Unidades de Fomento (UF), en el caso de esta última deben considerar el valor de la UF del día de la presentación de la oferta.

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el oferente desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Fundación Integra.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Fundación Integra.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tiene por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el oferente adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El oferente adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto equivalente al 10% del valor bruto del contrato.

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento se extenderá desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 28 de febrero de 2020, al menos 90 días contados desde la fecha de la última entrega pactada o término de los servicios, estipulado en el contrato y debe ser extendida a nombre de Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, RUT N° 70.574.900-0, con la siguiente glosa: **“Para**

garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación “Estrategias Didácticas Matemáticas”. Esta caución deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

XV. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El pago del precio por los servicios encargados en la licitación adjudicada se efectuará en forma parcializada, de la forma que se indica a continuación, previa aprobación del área requirente a través de su Coordinadora.

1° pago: Se pagará el 50 % del precio del servicio, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del **Primer Informe**. Este informe debe ser entregado por el organismo en formato digital e impreso a la contraparte técnica en un plazo de **10 días hábiles posterior a la realización de la primera jornada presencial**, pudiendo ser retroalimentado por Integra en un plazo máximo de **3 días hábiles**. Se espera sea ajustado y devuelto por el organismo vía correo electrónico con plazo máximo de **3 días hábiles**.

2° Pago: Se pagará el otro 50% del precio del servicio, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del **Informe Final**. Este informe debe ser entregado por el organismo en formato digital e impreso a la contraparte técnica en un plazo de **10 días hábiles luego de la segunda y última jornada presencial** y término del curso, pudiendo ser retroalimentado por Integra en un plazo máximo de **3 días hábiles**, esperando la devolución con los ajustes incorporados en un plazo de **3 días hábiles**, pudiendo ser dos devoluciones como máximo, siempre y cuando se hayan incorporado todos los ajustes solicitados, evitando de este modo incurrir en pago de multas.

XVI. ATRASOS Y SANCIONES

El servicio licitado debe ser entregado por el adjudicado en los plazos y condiciones establecidas en las bases de licitación, en los documentos anexos y en el contrato. El incumplimiento en las condiciones del servicio será sancionado conforme se señala a continuación:

Retraso en la entrega de los informes señalados en la cláusula anterior	Retraso en la entrega del primer informe.	Multa equivalente al 0,6 % por cada día hábil de retraso sobre el valor total neto (sin IVA) del primer pago singularizado en el numeral anterior
	Retraso en la entrega del Segundo informe.	Multa equivalente al 0,6% por cada día hábil de retraso sobre el valor total neto (sin IVA) del segundo pago singularizado en el numeral anterior

Lo anterior sin perjuicio del derecho de INTEGRA de demandar el resarcimiento de los perjuicios ocasionados ante los Tribunales de Justicia.

XVII. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, con efecto inmediato y sin necesidad de resolución judicial previa, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá formar parte de éste, tanto en relación con las especificaciones, cantidad y calidad de los productos contratados como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones del contrato. Para tal efecto, Fundación Integra pondrá en conocimiento del proveedor dicha terminación mediante comunicación escrita, en la que indicará el incumplimiento y los hechos en que consiste. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización por los perjuicios que le acarree el incumplimiento del proveedor.

XVIII. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.

XIX. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda la información que por este contrato se recoja o sea proporcionada a la prestadora del servicio, se entenderá confidencial y de propiedad de Fundación Integra, no pudiendo ser empleada para ningún otro propósito que el establecido en el contrato.

La institución contratada no podrá comunicar o entregar a persona alguna u otra entidad ajena a Fundación Integra, la información a la que tenga acceso en virtud de las labores que daba cumplir bajo los términos del contrato.

El proveedor, cede, autoriza y transfiere a Fundación Integra, así como a todas aquellas personas naturales o jurídicas a las que la Fundación pueda ceder, todos los derechos que le correspondan o puedan corresponderle en el futuro por cualquier título, motivo o circunstancia, incluidos, y sin limitaciones, todos los derechos señalados en el artículo 18 de la Ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual, y especialmente, la propiedad intelectual, derechos de autor, derechos morales y patrimoniales, derechos de explotación de la totalidad o de partes, o de cualquier otro derecho que pudiere corresponderle de conformidad a la Ley, sin que tenga límite de tiempo ni ámbito geográfico, aceptando expresamente que la Fundación Integra será dueña exclusiva del material producido por el adjudicatario en virtud de esta licitación, aceptando las modificaciones que pudieran introducirse en sus creaciones intelectuales, ya sea para efectos de adaptarla a un soporte distinto o con otros fines que se estimen adecuados para su explotación o sus necesidades, sea cultural, académico, educacional, de beneficencia, o de cualquier otra índole.

XX. TRANSPARENCIA

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley 20.285, sobre acceso a la Información Pública.

XXI. ANEXOS

Anexo N° 1 Formulario aceptación de las bases

Anexo N° 2 Formulario de presentación del oferente